



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 10-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día **jueves 25 de febrero de 2016, a las 10H30**, en la Delegación Provincial Electoral del Guayas, ubicado en la Avenida Democracia y Avenida Roberto Gilbert, esquina, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de jueves 18 de febrero de 2016;
- 2º **Conocimiento** del informe No. 022-DNOP-CNE-2016, de 5 de febrero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando No. CNE-CNTPPP-2016-0097-M; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al solicitante del reconocimiento del Movimiento Integración Democrática, con ámbito de acción nacional;
- 3º **Conocimiento** del informe No. 0025-CGAJ-CNE-2016, de 4 de febrero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0145-M; y, **resolución** respecto a la impugnación interpuesta por la señora Lorena Virginia Zúñiga Morales, Responsable del Manejo Económico del Partido Renovador Institucional Acción Nacional, PRIAN, en contra de la

resolución DPEB-CNE-AJ-2014-002, de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar;

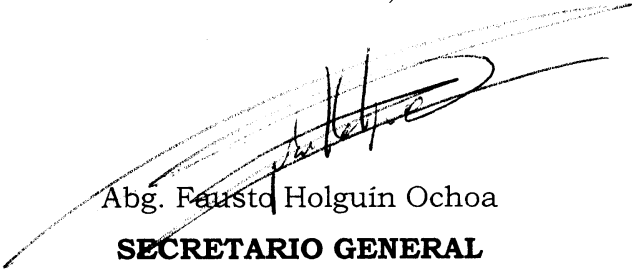
- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-PRE-2016-0114-M, de 15 de febrero de 2016, del Msc. Andrés Alejandro Campaña Remache, Asesor 3; y, **resolución** respecto de la designación de la o el representante de los Actores y Técnicos Cinematográficos al Consejo Nacional de Cinematografía;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 023-DNOP-CNE-2016, de 12 de febrero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando No. CNE-CNTPPP-2016-0110-M; y, **resolución** respecto del vencimiento de plazo para la entrega de firmas de formularios de adhesión al Movimiento Político Nacional Diversidad Libre, con ámbito de acción nacional;
- 6° **Conocimiento** de los informes No. 0029-CGAJ-CNE-2016, de 13 de febrero de 2016, y No. 0033-CGAJ-CNE-2016, de 20 de febrero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto a los memorandos No. CNE-CGAJ-2016-0181-M y No. CNE-CGAJ-2016-0220-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 0030-CGAJ-CNE-2016, de 13 de febrero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0184-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;



- 8° Conocimiento** del informe No. 025-DNOP-CNE-2016, de 17 de febrero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, del Coordinador General Administrativo Financiero, del Coordinador General de Gestión Estratégica y Planificación, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, del Director Nacional de Organizaciones Políticas, del Director Nacional de Estadística Electoral, de la Directora Nacional Financiera, del Director Nacional de Procesos Electorales, y, de la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0125-M; y, **resolución** respecto de la distribución del Fondo Partidario Permanente 2016;
- 9° Conocimiento** del informe No. 0032-CGAJ-CNE-2016, de 18 de febrero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. CNE-CGAJ-2016-0209-M; y, **resolución** respecto de la inadmisión de la consulta popular en la provincia de Santa Elena, presentada por el señor Gustavo Andrés Andrade Orti;
- 10° Conocimiento** del informe No. 0034-CGAJ-CNE-2016, de 20 de febrero de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0230-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de formato de formulario para la Revocatoria de Mandato presentada por el señor Hernán Luis Ortega Peñaherrera, en contra del señor Ángel Germán Pavón Romero, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chinchipe, de la provincia de Zamora Chinchipe;

- 11° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPE-2016-0056-M, de 20 de febrero de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto de los formatos de documentos electorales para la Consulta Popular de Límites del sector denominado “Las Golondrinas”; y,
- 12° **Conocimiento** del informe presentado por la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral; y, **resolución** respecto de la asignación del Fondo Partidario Permanente 2016, a favor del Movimiento Patria Activa i Soberana, Listas 35.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL